

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA “ECOVIVIENDA”	CÓDIGO: R-AJ-03-15
	ASESORÍA JURÍDICA	FECHA: 20/11/2025
	ESTUDIOS PREVIOS MODIFICACIONES CONTRACTUALES	VERSIÓN: 02 PÁGINA: 1 de 4

TIPO DE SOLICITUD	
a. ADICIÓN	☐
b. CESION	☐
c. PRÓRROGA	☒
d. MODIFICACIÓN	☐
ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCIÓN	
CONTRATO N°	ECO-SMC-037-2025
OBJETO	ESTRUCTURACION, ELABORACION Y APROBACION DE LAS TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL Y TABLAS DE VALORACION DOCUMENTAL PARA LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA “ECOVIVIENDA”
CONTRATISTA	DERLY MARITZA FIRACATIVE MORALES
SUPERVISOR	MIGUEL IGNACIO VARGAS AGUILAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del contrato es la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) IVA INCLUIDO-impuestos e imprevistos durante la ejecución contractual
VALOR ADICIONAL	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.800.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor del contrato es la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37.800.000) IVA INCLUIDO-impuestos e imprevistos durante la ejecución contractual
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	A partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	26 de mayo de 2025
FECHA DE TÉRMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	17 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO No. 1	03 DE FEBRERO DE 2026
PRORROGAS No. 1	SEIS (6) MESES
PRORROGAS No. 2	DOS (2) MESES
PLAZO DEL CONTRATO ACTUAL	03 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TÉRMINACIÓN ACTUAL	03 DE OCTUBRE DE 2026
MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO	
ADICIONES	SE REALIZO ADICIÓN EN VALOR POR SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.800.000)
PRORROGAS	SE REALIZO PRORROGA DE 6 (SEIS) MESES

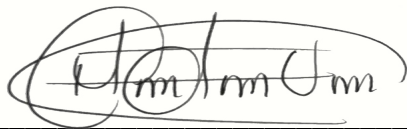
	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA “ECOVIVIENDA”	CÓDIGO: R-AJ-03-15
	ASESORÍA JURÍDICA	FECHA: 20/11/2025
	ESTUDIOS PREVIOS MODIFICACIONES CONTRACTUALES	VERSIÓN: 02 PÁGINA: 2 de 4

CESIONES	N/A
SUSPENSIONES	SE REALIZO ACTA DE SUSPENSIÓN EL 17 DE DICIEMBRE DE 2025
MODIFICACIONES	N/A
MODIFICACIÓN SOLICITADA	
JUSTIFICACION	Durante el proceso de convalidación de las Tablas de Retención Documental (TRD) y Tablas de Valoración Documental (TVD), adelantado ante el Consejo Departamental de Archivos de la Gobernación de Boyacá, dicha entidad, mediante comunicación No. S-2026-001423-GENSGD, producto de la mesa técnica realizada el 22 de julio de 2026, solicitó ajustes técnicos a los instrumentos archivísticos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.2.5 del Acuerdo 001 de 2024. En atención a dicho requerimiento, la contratista deberá realizar los ajustes solicitados, efectuar una nueva radicación de los instrumentos archivísticos y esperar el pronunciamiento definitivo del Consejo Departamental de Archivos, trámite cuyos tiempos de evaluación y decisión dependen exclusivamente de dicha autoridad y son ajenos a la voluntad de la contratista y de la Entidad. El contrato tiene como fecha de terminación vigente el tres (03) de agosto de 2026; sin embargo, para dicha fecha no será posible culminar el proceso de convalidación ni obtener el concepto definitivo emitido por la autoridad archivística competente, requisito indispensable para el cumplimiento integral del objeto contractual. En consecuencia, se hace necesaria la prórroga del plazo de ejecución por dos (2) meses, contados a partir del vencimiento del plazo vigente, hasta el tres (03) de octubre de 2026, sin modificación del valor del contrato, con el fin de culminar el proceso de convalidación, atender las observaciones formuladas por la autoridad competente y efectuar el cierre contractual con el recibo a satisfacción de los productos.
CLAUSULAS A MODIFICAR	N/A
VALOR A ADICIONAR	N/A
FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS A ADICIONAR	N/A
PLAZO A PRORROGAR	DOS (2) MESES
DATOS DEL CESIONARIO	N/A

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA"	CÓDIGO: R-AJ-03-15
	ASESORÍA JURÍDICA	FECHA: 20/11/2025
	ESTUDIOS PREVIOS MODIFICACIONES CONTRACTUALES	VERSIÓN: 02 PÁGINA: 3 de 4

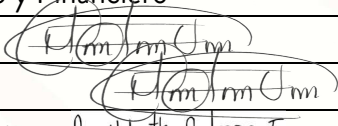
PARA PODER DAR TR ÁMITE A CUALQUIER MODIFICACI ÓN CONTRACTUAL ES ABOSLUTAMENTE NECESARIO APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS :

FIRMA RESPONSABLE



MIGUEL IGNACIO VARGAS AGUILAR
SUPERVISOR - Director administrativo y Financiero

Aprobó: Miguel Ignacio Vargas Aguilar



Revisó: Miguel Ignacio Vargas Aguilar

Realizo: Ana Yulieth Pedraza T.- contratista

Ana Yulieth Pedraza T.